



## LA LEY

# MCKINNEY-VENTO

## Directrices federales

Tu edad preescolar y escolar los niños pueden calificar para ciertos derechos y protecciones bajo el Federal Ley McKinney-Vento si su familia vive en cualquiera de las siguientes situaciones:

- En un refugio
- En un motel / hotel
- En un coche, un parque, edificio abandonado, estación de tren o autobús
- Doblado con otras personas por pérdida de vivienda o dificultad económica.
- En un campamento debido a la falta de una alternativa alojamiento

El Departamento de Educación de AZ (ADE) y agencias educativas locales (LEAs—escuelas públicas y charters) tienen puntos de contacto designados para proporcionar asistencia y estabilidad escolar.



Si cree que su (s) hijo (s) pueden ser elegibles:

1) Comuníquese con la escuela de asistencia para su niño (s), hable con el personal de recepción y solicite también los servicios de McKinney-Vento como información de contacto del enlace del distrito.

-O-

2) Visite el sitio web de ADE para encontrar su punto de Contacto para su LEA:

### **hijos elegibles tienen derecho a:**

- Matrícula escolar inmediata. Una escuela debe inscribirse inmediatamente estudiantes incluso si no tienen salud, inmunización o registros de escuela, prueba de tutela o prueba de residencia.
- Inscribirse en: la escuela a la que asistió cuando permanentemente alojado (escuela de origen); la escuela en la que estuvo por última vez matriculado (escuela de origen); cualquier escuela que no tenga hogar estudiantes que viven en la misma área de asistencia en la que Los niños o jóvenes sin hogar que viven actualmente son elegibles para asistir.
- Permanecer inscrito en su escuela seleccionada mientras él / ella permanece sin hogar o, si el estudiante se vuelve permanentemente alojado, hasta el final del curso académico.
- Prioridad en ciertos programas preescolares.
- Participar en un programa de apoyo tutorial-instructivo, relacionado con la escuela actividades y / o recibir otros servicios de apoyo.
- Obtener información sobre cómo obtener exenciones de tarifas y Referencias médicas gratuitas o de bajo costo.
- Servicios de transporte: un estudiante si la escuela de origen tiene derecho a no transporte para ir y volver la escuela de origen siempre que tenga hogar o, si el estudiante se aloja permanentemente, hasta el final de la año académico.

**Si tiene problemas para comunicarse con el enlace de su distrito y recibir servicios, por favor contacte al distrito de AZ - Programa de educación para personas sin comuníquese con: Silvia Chavez, Coordinadora estatal de hogar Homeless@azed.gov - (602)542-4963**

<http://www.azed.gov/homeless/liaisons/>